

GOBIERNO DE LA REPUBLICA**PRESIDENCIA****ORDEN CIRCULAR**

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministro de Marina, por convenir así a los fines del servicio, y para sustituir al Capitán de navío D. Ramón Fontenla y Maristany, en la Comisión interministerial a que se refiere el Decreto del Ministerio de la Guerra de 1.º de Septiembre último, encargada de elevar al Gobierno su informe sobre los medios de la Aviación en España,

Esta Presidencia ha dispuesto que el referido Jefe sea sustituido en la citada Comisión y como representante del E. M. de la Armada, por el Capitán de fragata D. Ramón Agacino y Armas.

De Orden presidencial lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 14 de Octubre de 1931.

AZAÑA

Señores ...

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Jacinto Ramón Alonso Rodríguez, y de conformidad con lo prevenido en el art. 33 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Quiroga, que actualmente desempeña.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Excmo. Sr.: Constituido de nuevo el Consejo Superior de Protección a la Infancia, que ha sido reorganizado por Decreto de 14 de Agosto último, y debiendo constituirse a su vez el Tribunal de apelación de los Tribunales tutelares de menores, conforme al artículo 5.º de la Ley de esta jurisdicción especial, con individuos de los que forman aquél,

Este Ministerio ha acordado aprobar la propuesta formulada por el ex-

presado Consejo Superior de Protección a la infancia, y en su virtud nombrar para los cargos de Presidente y Vicepresidente del Tribunal de Apelación a D. Félix Alvarez Santullano y D. Luis Recaséns Siches, respectivamente, pues si bien en el último no concurre la circunstancia exigida por el artículo 5.º de la Ley de pertenecer o haber pertenecido a la Carrera judicial o fiscal, no existe hoy ningún otro Vocal que la ostente más que el señor Alvarez Santullano, y a la vez confirma el acuerdo de la Comisión Superior designando para los cargos de Vocales propietarios del Tribunal de Apelación a D. Luis Jiménez Asúa y D. Félix Benítez de Lugo, y para Vocales suplentes a doña Clara Campoamor y doña Victoria Kent.

Madrid, 15 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia.—Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante por excedencia de D. José Fernández Sánchez, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ceuta, de categoría de ascenso, que debe proveerse por antigüedad como comprendida en el primero de los turnos de esta clase establecidos en el párrafo 1.º del artículo 12 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Fernando Vargas Guereniain, Secretario judicial de Rute, que resulta el más antiguo de los concursantes.

Lo que comunico a V. E., con devolución de las solicitudes de los demás aspirantes, a los efectos de remisión a los Juzgados de su procedencia, para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 16 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Excmo. Sr.: Presentada por D. Joaquín Garrigues y Díaz Cañabate renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la judicatura, convocadas por Decreto de 24 de Julio último, y para el que fué designado por Orden de 25 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones en que la funda, acuerda admitir la expresada renuncia, nombrando en su lugar, para formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, al Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, D. Emilio Lengle Rubio, que ha sido propuesto por el Consejo de Instrucción pública.

Madrid, 16 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el Decreto de 22 de Abril del presente año y el artículo 297 de la ley Hipotecaria, se jubila a D. Juan García Rodrigo, Registrador de la Propiedad de Jerez de la Frontera, de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA**ORDENES**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Octubre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de las primera, cuarta, sexta y séptima Divisiones orgánicas.